



## UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

### Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Agrarias

**Número de invitación: FCA-012-2022**

Marzo 11/03/2022

#### INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, en el marco del Contrato Interadministrativo. Programa de control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de animales de compañía a través del sistema MICHIP, Contrato 4600091484 de 2021, está interesada en contratar la prestación de servicios personales por parte del contratista en su calidad de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, para realizar actividades como; manejo de inventarios, conservación adecuada de los medicamentos, conocimiento en presentaciones y nombres de los productos farmacéuticos, manejo de los insumos, recepción administrativa y técnica de los insumos y medicamentos, rotación y control de vencimiento de los medicamentos, dispensar medicamentos e insumos, apoyar el reporte de medicamentos de contrato.
Sede de actividades	Medellín
Honorarios	\$2.240.000 mensuales (El valor mensual es sujeto a variación de acuerdo con los productos entregados a la fecha de cierre del reporte de nómina) Valor total del contrato: \$4.480.000
Duración	60 días
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato 4600091484 de 2021 `` Contrato Interadministrativo para el Programa de control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de animales de compañía a través del sistema MICHIP``
Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 1000905543 del 4 de febrero de 2022.
Número de personas requeridas	UNO (1)

#### CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.	Marzo 14 de 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> ).
Cierre de la Invitación Pública	Marzo 18 de 2022 – Hora: 5:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.



En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

1. Recepción administrativa y técnica de insumos y medicamentos
2. Custodia y conservación óptima de insumos y medicamentos
3. Dispensación
4. Vigilancia y control de dispensaciones de los insumos y medicamentos
5. Control de vencimiento
6. Control de inventarios

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

##### **1) FORMACIÓN ACADÉMICA**

a. Tecnólogo

**Puntaje hasta: 30 puntos**

30 puntos

##### **2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:**

**Puntaje hasta: 30 puntos**

###### **Conocimiento en la recepción administrativa y técnica de insumos y medicamentos**

a. Entre 6 y 12 meses

Hasta 5 puntos

b. Mas de 12 meses

Hasta 15 puntos

###### **Conocimiento en el manejo los insumos e inventarios, conservación adecuada de los medicamentos en el programa de control de natalidad de caninos y felinos**

a. Entre 2 y 4 meses

Hasta 5 puntos

b. Mas de 4 meses

Hasta 15puntos

##### **3) ENTREVISTA:**

**Puntaje hasta: 40 puntos**

a. Preguntas aclaratorias sobre la experiencia laboral

Hasta 3 puntos

b. Preguntas aclaratorias sobre la formación académica

Hasta 3 puntos

c. Preguntas ante un conflicto en el ámbito laboral

Hasta 9 puntos

d. Preguntas sobre trabajo en equipo (cuente una experiencia)	Hasta 9 puntos
e. Respuesta a una situación problémica ante el cargo a desempeñar	Hasta 9 puntos
f. Preguntas técnicas colaterales con el cargo a desempeñar	Hasta 7 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>HASTA 100 PUNTOS</b>
<b>Nota.</b> Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para la calificación.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad</li> <li>● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.</li> <li>● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997</li> </ul>	
<b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN</b>	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.</li> <li>2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.</li> <li>3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.</li> <li>4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.</li> </ol>	

5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

#### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

#### **Prohibiciones**

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.